





Dirección General de Salud Animal Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria "2014, Año de Octavio Paz"

Nº de Oficio B00.02.08.02.02.3699/2014

México, D. F., a

n 5 JUN. 2014

LIC. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO REPRESENTANTE LEGAL INVIVO MIX DE MÉXICO, S. A DE C. V. EXPEDIENTE SAGARPA 9066 ANACLETO GONZÁLEZ FLORES No. 359 COLONIA CENTRO 47600 TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO PRESENTE

En atención a su escrito recibido el 25 de febrero del año en curso, le informo que esta Dirección queda enterada del cambio del titular del producto, aprueba el proyecto de etiqueta por cambio de razón social y domicilio del elaborador, advertencias, indicaciones, así mismo actualiza la regulación del producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO MAXI LINE FASE 1

REGISTRO SAGARPA ANTERIOR

A-7409-018

NUEVO NÚMERO DE AUTORIZACIÓN SAGARPA

> A-9066-018 10 10 10 10 10 10

FECHA DE **EXPIRACIÓN**

n 5 ** JUN 2019

FORMA FÍSICA

POLVO

ENVASE

SACOS DE PAPEL MULTICAPAS

TITULAR ANTERIOR: VITAMINAS PREMEZCLAS Y ADITIVOS, S.A DE C.V. con domicilio en: Boulevard Anacleto González Flores número 361, Colonia Del Carmen, Código Postal 47610, Tepatitlán Jalisco.

TITULAR ACTUAL: INVIVO MIX DE MÉXICO, S.A DE C. V.: con domicilio en: Anacleto González Flores número 359, Colonia Centro, Código Postal 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

ELABORADO POR: INVIVO MIX DE MÉXICO, S.A DE C. V.: con domicilio en: Anacleto González Flores número 359, Colonia Centro, Código Postal 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 94 y 97, de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 165, 166, 167, 169, 170, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicados el 25 de julio de 2007. el 21 de mayo del 2012 y 04 de agosto de 1994 respectivamente.

> SAGARPA - SENASTORA DE REGULACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS ATENTAMENTE

ARREGUIN NAVA WZMARGARITA

puesto por los astículos 1, 2 letra D fracción VII, 42, y 45 Párrafo Interior de la Secretaria de Agricultura, Ganaderia, Desarrollo Rural, DIRECCIÓN DE EN CIOCAMBICADO en el Diario Oficial de la Federación el día veintícinco de CERTIFICACIÓN DE ESTÁRIA de la Subdirectora de Regulación de Establecimientos y Productos etermatios en suplencia por ausencia de la C. MVZ Ofelia Flores Hernández, Directora de Servicios y Certificación pecuaria de la Dirección General de Salud Animal del Servicio Nacional

de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

MVZ.JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ÁLVAREZ.- DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL -Para conocimiento. MVZ.OFELIA FLORES HERNANDEZ. DIRECTORA DE SERVICIOS Y CERTHEICACIÓN PECUARIA - Para conocimiento.

F-0958-4

c.c.p LI/kbg

> Av. Cuaulitemoc No. 1230 piso 10 Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juarez. Mexico. DF 03310 t. +52 (55) 5905 1000 ext. 51597 y 53222, empresaproducto.dgsa a senasica.gob.mx www.senasica.gob.mx



SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



CONTENIDO NETO: 25 kg

MAXI LINE FASE 1 Autorización SAGARPA A-9066-018 Uso veterinario

ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA MINIMA: 20.00%
GRASA MINIMA: 1.00%
FIBRA MAXIMA: 2.00%
HUMEDAD MAXIMA: 12.00%
CENIZAS MAXIMO: 22.00%

INGREDIENTES: Suero de leche bovino, lactosa de bovino, harina de pescado, plasma de porcino, carbonato de calcio, ortofosfato dicálcico, aminoácidos (lisina, metionina y treonina), sal común, minerales (sulfato de cobre, carbonato ferroso, sulfato de manganeso, óxido de zinc, selenito de sodio y yodo), hidrolizado de soya, vitaminas estabilizadas (A, D₃, E, K, biotina, riboflavina, cianocobalamina, pantotenato de calcio, niacina, tiamina, ácido fólico y cloruro de colina), harina de sangre de bovino, pasta de soya, antioxidantes (BHT, BHA y etoxiquín).

INDICACIONES: Micro concentrado mineral y vitamínico para la elaboración de alimento balanceado para cerdos en la etapa de pre iniciación (6 a 9 kg).

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Oral. Agregar 300 kg de MAXI LINE FASE 1 mezclándolo con el resto de los ingredientes para conformar una tonelada de alimento balanceado.

ADVERTENCIAS: No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y frescos. Protegidos de roedores, insectos y otros animales.

Estibar sobre tarimas y nunca dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

0 5 JUN. 2014

No ofrecer directamente a los animales.

No usar para alimentar animales rumiantes.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

APROBADO
DEPARTAMENTO DE ZEGULACIÓN Y
REGISTRO DE PRODUÇTOS VETERINARIOS

ECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

ECHA DE EXPIRACIÓN 05 JUN 2019

HECHO EN MEXICO POR:

INVIVO MIX DE MÉXICO S.A. DE C.V.

Anacleto González Flores No. 359, Centro, C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.